

CONCEPCION, 16 de Mayo de 2017.-

Nº 77-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por don **ALBERTO VALENZUELA REPISO**, para aprobación de traslado y transferencia Patente de Alcoholes Rol 4-167, de 28 de Febrero de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 118 y 209, de 09 de Marzo 2017, 20 de Abril de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; Oficios Ords. N°s 333, 334 y 405, de 09 y 23 de Marzo de 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 266, de 07 de Abril de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la citada solicitud; el Acuerdo N° 290-16-2017, de 04 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Montriou N° 1722 a Avda. 21 de Mayo N° 3225, locales 70-71 Nave Techada, Vega Monumental; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias,

#### DECRETO

1. Apruébase a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA DE LA PATENTE ROL 4-167**, Giro **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, artículo 3 letra A) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Mirta Sepúlveda Neira, cédula de identidad N° [REDACTED] a don **ALBERTO VALENZUELA REPISO**, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de la Patente **ROL 4-167**, Giro **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, artículo 3 letra A) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Alberto Valenzuela Repiso, desde local ubicado en calle Montriou N° 1722 al local ubicado en **AVDA. 21 DE MAYO N° 3225, LOCALES 70-71, NAVE TECHADA, VEGA MONUMENTAL** de esta Comuna.
3. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado y Transferencia respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
4. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en la correspondiente Orden de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la trasferencia de la Patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/yr/rom  
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Sr. Alberto Valenzuela Repiso: Av. 21 de Mayo N° 3225 Lc.70-71 Nv.Techada Vega Monumental ID DOC 739106



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS